

SISTEMA NACIONAL DE PAGOS

COMISIÓN INTERBANCARIA DE MEDIOS DE PAGO DE LA REPÚBLICA ARGENTINA (CIMPRA)

BOLETÍN CIMPRA 411

COMISIONES INTERBANCARIAS -METODOLOGÍA PARA EL CÁLCULO-

23/09/2010

Nos referimos al cálculo de todos los tipos de comisiones interbancarias y de cobertura geográfica correspondientes a los productos compensados a través de las Cámaras Electrónicas de Compensación el cual es efectuado por mes calendario.

Considerando que los eventuales traspasos de adhesiones de entidades financieras de una cámara electrónica de compensación a otra por cuestiones operativas se realizan el último día viernes hábil de cada mes, en el ámbito de la Comisión Interbancaria de Medios de Pago de la República Argentina, se consensuó que el corte para establecer el período del cálculo de saldos de comisiones interbancarias y de cobertura geográfica de todos los productos se producirá, hasta nuevo aviso, el último día viernes hábil del mes por la cámara a la que estaba adherida la entidad financiera.

Esta medida entrará en vigencia a partir de la publicación del presente Boletín.

[Volver a Boletines](#)